

litos de imprenta, calificando dicha adición de contraproducente para los obreros.

Continúa su peroración el señor diputado general Jara, en defensa de la clase trabajadora, diciendo:

“Las libertades políticas no se pueden garantizar, si antes no se hace igual cosa con las libertades económicas, ya que la miseria es la peor de las tiranías; y tenemos la ineludible necesidad de votar leyes para llegar hasta la emancipación de las clases trabajadoras, aun cuando los tratadistas crean que no encajan en la Constitución, ya que es mejor sacrificar tal o cual estructura que sacrificar a los obreros y a la humanidad.

Vemos código y código, y cada vez que pasamos nuestra vista sobre ellos, vemos más confusa la idea de libertad para el obrero y encontramos más obscuro el camino de la verdad salvadora.

Queremos, señores diputados, que se prohíba terminantemente el trabajo nocturno en los talleres, para niños y mujeres. Esto es noble; pero nuestra intención es la de arrebatarse a los niños de los trabajos nocturnos, porque allí se mata a esos seres débiles antes de que lleguen siquiera a los albores de la juventud. Además, un niño que durante la noche se ocupa en el taller, indefectiblemente se debilita y no puede nunca concurrir a la escuela al día siguiente.

Adoptando esta medida, señores diputados, evitaremos también el debilitamiento físico y moral de la niñez, que traerá consigo el debilitamiento de la raza.

En la vida es el carácter lo que hace salir adelante al hombre en sus empresas, y ¿cómo vamos a fomentar el carácter en una naturaleza que cada vez se hace más raquítica?”

Propone que se vote por separado cada proposición y termina con el siguiente apóstrofe:

“Al votar, señores diputados, acordaos de aquellos séres infelices, claudicantes, que arrastran por el suelo su miseria y tienen fijos en nosotros sus ojos, esperando su salvación.” (Aplausos.)

Sube en seguida a pronunciar su discurso en contra del dictamen el C. diputado por Yucatán, Victoria, y declara desde luego con vehemencia:

“Señores diputados: Soy obrero, y vengo a la tribuna a tener la honra de hablar por los de mi clase”

Dice que tanto en el proyecto como en el dictamen, al tratar de formar la Constitución, nacida de la Revolución, las libertades públicas pasan por la cabeza de los proletarios, como pasan las estrellas por la cabeza de nuestros soldados revolucionarios.

Manifiesta el diputado orador, que desea se adicione el artículo con la iniciativa presentada por la diputación yucateca, en la que se pide que los Estados legislen en materia obrera. Al tocar este punto impugna al diputado Lizardi, porque éste ha pedido que sea el Congreso de la Unión quien legisle sobre la materia, ya que esto, manifiesta el C. Victoria, sería un flagrante atentado contra la soberanía de los Estados.

Declara que parecerá extraño que sean los obreros yucatecos los que vengan a defender al proletariado en la Cámara, cuando la Revolución los ha beneficiado al grado de ponerse al tú por tú, o al usted por usted, con los patronos; pero dice que precisamente, porque ellos, los yucatecos, han sido los verdaderamente favorecidos por la Revolución, tratan de que las libertades de que ellos gozan, se hagan extensivas a todos los obreros de la República, pidiendo que se legisle en el Congreso radicalmente en favor de los proletarios.

El orador termina su discurso, diciendo que al discu-

tirse el asunto del fuero militar, los radicales votarán a su favor, aceptando el principio como una necesidad social, y que trae esto a colación para recordar la necesidad que existe también de la creación de los tribunales de conciliación y de arbitraje para buscar el advenimiento entre patrones y obreros en caso de conflicto.

El C. Lizardi habla rectificando algunos de los conceptos emitidos por el orador anterior. Dijo el diputado Lizardi, no haber dicho que la legislación obrera fuera facultad exclusiva del Congreso de la Unión, sino que también podrían hacerlo las Legislaturas de los Estados.

Ocupa la tribuna parlamentaria el C. diputado Zavala, obrero también, y dice haber templado su carácter en el seno de la tierra. Produce un sincero discurso en favor de la clase trabajadora.

Lamenta que la Comisión haya incluido en el artículo lo referente a imponer la obligación a los abogados, de trabajar en la judicatura, porque, dice, esto ha dado margen a que varios diputados ataquen el artículo a debate que es favorable a los obreros, que, agregó, son los que han hecho la Revolución. (Murmullos.)

Voy a probarlo, agrega, y formula la siguiente pregunta: ¿qué harían los generales sólo con las águilas que lucen en los sombreros, sin los soldados? ¿Quiénes son los actuales soldados, si no los antiguos obreros?

No pregunta por los primeros hombres que se levantaron en las serranías de Chihuahua en 1910, sino pregunta por los humildes campesinos. ("Esos son los que han hecho la Revolución,"—contestan varias voces.)

Termina diciendo que es el momento de que se haga justicia a la clase trabajadora, a la carne de cañón, a la gleba que ha hecho la Revolución y ha sostenido con su trabajo el crédito del país.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Zavala, quien dijo que pocos oradores se habían referido a la cuestión obrera, preocupándose altamente por lo que contenía el artículo relativo a la judicatura obligatoria. Así el señor Lizardi, abogado, había dicho: "¡qué injusticia! ¡qué error! ¡qué contrasentido! hacer obligatorio el trabajo de los abogados!"—Como se ve, agregó el orador, cada quien defiende sus intereses. Por lo que a mí toca, como soy obrero, dijo, defenderé los intereses de los obreros, y pide al efecto, que el dictamen sea votado por partes, es decir, primero lo referente a las horas de trabajo, y después, lo que se refiere a los abogados.

Otra vez en la tribuna, el diputado Martí manifestó que había atacado la parte del dictamen relativa a las ocho horas de trabajo, por su redacción, no porque no fuera, como buen revolucionario, convencido partidario de esa garantía para el obrero.

El diputado obrero Von Versen, dijo: "Parecerá extraño que yo, un obrero, hable en contra del dictamen, pero en mí no se comprenden todos los anhelos revolucionarios relacionados con el obrero mexicano.

"No me voy a referir a la cuestión de los abogados, pues ya tendríamos trabajos los obreros para contestar a los argumentos que en contra de ellos expondrían los dos o tres abogados de la Cámara, y una docena de "tinterillos" con título de abogados. Voy a decir a la Comisión, agregó, que se acepte no una sino todas las reformas que ante ella han iniciado varios diputados obreros, aun cuando el artículo parezca, como ha dicho el señor Lizardi, de uno de sus párrafos, un santo Cristo con un par de pistolas; por el bien del obrero, bien pueden agregarse a las pistolas de este Cristo, unas polainas y un 30-30, y por cierto que los mismos obreros están decididos a ponerle tales arreos."

Agregó el orador que él temblaba cuando se discutió el artículo tercero, no porque fuera partidario de los frailes, pues él desearía la absoluta supresión del gremio todo, sino que temblaba por los cien mil niños que iban a quedarse sin el alfabeto, al clausurarse las escuelas clericales. "Vengo, dijo, a pedirlos que votéis en contra del dictamen, porque determina que los contratos de trabajo sean obligatorios para el obrero, hasta por un año, lo que es inmensamente injusto, pues los capitalistas, siempre astutos, siempre calculadores, cada vez que les convenga celebrarán contratos por ese tiempo, con perjuicio notorio del obrero. Pidió a la Asamblea que hiciese justicia a la clase obrera, que debe ser la base de nuestra nacionalidad, y, por tanto, es merecedora de que se le otorguen garantías, y si se permite que los capitalistas los agarroten de nuevo, de nada le habrá servido al obrero haber derramado su sangre por su manumisión en los campos de batalla.

Los capitalistas están, según el orador, siempre al tanto de las causas que modifican el poder de adquisición y aun el monto mismo de los salarios; de manera que si puede ahorrojarlos durante un año, con frecuencia se verá que mientras el fabricante de mantas, por ejemplo, las vende a precio altísimo, el salario que dé a sus obreros no les bastará para comprar un solo metro del artículo que fabrican, y se verá a los obreros protestar contra este contrato por anualidades. "Pongamos en las manos de Cristo el "30-30," pero que se garantice al obrero," concluyó el diputado.

El señor Manjarrez le sucedió en la tribuna y apoyó el dictamen, aunque se manifestó partidario de todas las garantías y beneficios propuestos a la Comisión por varios conductos, pero cree que ellas pueden incluirse en algunos otros artículos de la Constitución y no precisamente en este artículo quinto que se discute.

Habló del estado del obrero en Europa durante la Edad Media y el Renacimiento, considerando que en estas épocas fué formado el latifundismo, y todavía hoy ejercía su fatal influencia entre nosotros que recibimos por fatal herencia todos los vicios de organización social de la decadencia europea; sostuvo que esta revolución es eminentemente social aun cuando al iniciarse todos la creían exclusivamente política, como una reacción del pueblo mexicano para reivindicar sus instituciones violadas por Huerta; pero la revolución se extendió en el país y fueron los obreros, y fué la raza, el yaqui, el indio de Tlaxcala, el de las serranías de Puebla, quienes hicieron esta revolución, que no viene copiando a ninguna de las realizadas en el mundo, sino poniendo ejemplos que los demás países pueden imitar. En Sonora, por ejemplo, dijo, hay instituída una Cámara de Trabajo que tiene competencia para resolver todos los asuntos del ramo, Cámara que ha merecido los elogios no sólo de los Estados Unidos, sino de algunos centros socialistas europeos. En el Sur ha habido una revolución muy mal dirigida, pero puede ser tan sublime como en el Norte, pues los anhelos son idénticos, y los motivos más serios, pues en el Sur los patrones cuando los peones no van a misa, los encierran en las trojes, después de apalearlos y allí los dejan por quince o veinte días.

Está el señor Manjarrez de acuerdo con las adiciones, pero pide que se vote el artículo por partes y se permita a la Comisión las lleve a otros artículos de la misma Constitución o a un título o a un capítulo, pues hay que ser completamente explícito en esta importantísima materia, porque nada garantiza que el nuevo Congreso esté integrado por revolucionarios, y tampoco hay garantía sobre quien legisle sobre el trabajo, por lo que hay que preocuparse de dar garantías inmediatamente al trabajador, introduciendo

do en la Constitución todas las iniciativas justas, pero no hay que pretender que las comprenda todas el artículo a discusión, sino el título entero, que sea suficiente para ello.

El señor Pastrana Jaimes habló sobre la inconsecuencia que, según él, cometía la Comisión al querer hacer obligatorio el trabajo de la judicatura. Atribuyó las causas de la injusticia de la justicia mexicana a tres órdenes de hechos, primero: la legislación; pues tanto el Código Penal como el Civil chorrean injusticia; segundo: el personal que administra justicia, que en realidad es todo el pueblo, pues el padre administra justicia en el hogar, el maestro en la escuela, el diputado en su curul y el presidente de la Cámara en su escaño, y tercero: los abogados que piden justicia, pues éstos son los primeros factores para corromperla, válidos de su influencia social, de su posición pecuniaria, de su prestigio científico, etc. Y es precisamente de este personal corrompido de donde el licenciado Elorduy propone que se seleccione el personal de la judicatura y la Comisión lo acepta sin reparos.

Después, se habló de la cuestión del contrato del trabajo, refiriéndose a un estudio que presentó a la Comisión y del que es autor único el coronel Porfirio del Castillo. Allí se propone que el obrero que abandone su trabajo, estando ligado por un contrato, sólo sea responsable del daño que cause y en cuanto a los jornaleros sólo podrán contraer la obligación de prestar sus servicios por una semana. Dijo que las huelgas en México no habían sido motivadas nunca ni por exceso en las horas de trabajo, ni por el trabajo nocturno de la mujer y el niño, ni por otra causa que la escasez de salarios porque ésta había sido en el país de hambre, de sed, de muerte. Este asunto se liga con la cuestión del latifundio, que se propone tratar el orador en otra oca-

sión. Terminó pidiendo en nombre del obrero que no se acepte la obligación de servicios por un año.

Siendo ya las ocho y tres cuartos de la noche se dió por terminada la sesión, acordándose continuar este interesantísimo debate en la próxima asamblea.

DICIEMBRE 27

Bajo la presidencia del diputado Lic. Luis Manuel Rojas, se declaró abierta la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde con asistencia de ciento sesenta y tres diputados. La Secretaría da cuenta con algunos asuntos que en nada afectan las labores del Constituyente y a continuación da lectura a una iniciativa suscrita por uno de los diputados por el Estado de México, en el que propone reformas para varios artículos del Proyecto de Constitución del C. Primer Jefe.

Habla primeramente del artículo 33 constitucional, en que se faculta al Ejecutivo para expulsar a los extranjeros perniciosos. El proponente dice que se deben enumerar y clasificar a los extranjeros perniciosos, por ejemplo: a los que ejerzan oficios inmorales, a los enfermos de males contagiosos; a los que en sus empresas prefieran, en igualdad de circunstancias, el trabajo de extranjeros al de los nacionales, o les paguen menores sueldos que a aquéllos; a los que presenten reclamaciones injustas después de un trastorno público; a los que sirvan de testaferros para administrar los bienes del clero; a los que pongan trabas al Gobierno, oponiéndose a cumplimentar sus disposiciones, etc.

El proponente funda su petición con mucha amplitud y habla diciendo por qué debe considerarse como pernicioso al extranjero que deprecie o no acepte el trabajo de los mexicanos.

Declara, en razón de su tesis, que durante la Dictadura, dos generaciones vivieron en la miseria, vendiendo a precio vil su trabajo a los extranjeros; y que, en cambio, dos generaciones de extranjeros se enriquecieron con el sacrificio de aquéllos.

En el comercio, dijo, un mexicano necesita de tres años de bodega y dos de mostrador para obtener un sueldo con que apenas pueda satisfacer sus necesidades, sobre base de hambre. No hay que olvidar, señores diputados, que el extranjero nos desprecia y nos odia y nos explota y, por tanto, necesitamos considerar como pernicioso al que haga efectivos esos sentimientos y tendencias contra el trabajador mexicano.

Propone en seguida la reforma del artículo 35 del Proyecto en el sentido de que los empleados de la Administración Pública no puedan formar partidos políticos, pues los tiranos han encontrado siempre su principal apoyo en los burócratas aduladores, que, constituidos en partidos políticos, postulan para los cargos de elección popular a los que previamente indican los tiranos a quienes sirven, o el jefe inmediato de sus oficinas.

Sobre el artículo 37 de la Constitución, que indica los motivos por los cuales se pierde el derecho de ciudadano, dice el proponente, que debe adicionarse a dicho artículo con dos fracciones que digan, la primera: "No son ciudadanos mexicanos quienes subscriban iniciativas de reelección para el Presidente de la República y para los Gobernadores de los Estados; y la segunda que será castigado con pena igual el que en cualquiera forma atente contra la libertad de sufragio."

El proponente también exige algunas reformas al artículo 93 del Proyecto de Constitución, en el sentido de establecer responsabilidades para los Secretarios de Estado,

que podrían ser de traición a la Patria, de concusión, gastos inmoderados, soborno, malversación de fondos y otros delitos del orden común.

Pide que en el artículo 131 se incluya una fracción en el sentido de que la Carta Fundamental no podrá ser reformada jamás, en lo que se relaciona con la reelección del Presidente y de los Gobernadores de los Estados, pues es muy fácil al poderoso llenar todos los requisitos que exige ese artículo para obtener cualquiera clase de reformas, y muy especialmente aquellas que sirven para eternizarlos en el Poder. Expone el proponente la historia de todas las reformas que sucesivamente ha sufrido la Constitución de 1857, y que sirvieron para que el general Díaz se eternizara en el poder durante treinta y seis años.

Con motivo de la iniciativa presentada por un diputado por el Estado de Colima, pidiendo que en la nueva división territorial de los Estados Unidos Mexicanos, se ampliara el referido Estado, pues actualmente no llena los requisitos constitucionales para serlo, en virtud de carecer del número suficiente de habitantes, tomaron la palabra, para tratar de este asunto varios diputados por los Estados de Michoacán y Jalisco, pidiendo la desaparición del de Colima.

El diputado C. Marcelino Dávalos, aseguró que muy pronto se presentaría una iniciativa de la diputación jalisciense en tal sentido.

Los CC. diputados Fernández y Borja, así como también el C. diputado Calderón, piden se hagan algunas adiciones al artículo quinto del proyecto, y que está a discusión.

Propone que los contratos de los jornaleros no tengan fuerza legal por más de ocho horas de trabajo y que se prohíba el trabajo a los niños menores de doce años. Propone,

igualmente, que se reconozca el derecho de huelga y que se supriman las tiendas de raya.

Además de esas, se piden otras adiciones al referido artículo, y son la prohibición de pagar con servicios, las deudas pecuniarias; que las cuestiones obreras sean resueltas por los tribunales de arbitraje; que ningún trabajador sea suspendido sin causa justificada; que las víctimas de los accidentes del trabajo sean sostenidos con una pensión pagada por las empresas; etc. Apoyan los iniciadores, en fundados razonamientos, estas peticiones de garantías para el bracero.

El diputado Julián Adame, propone una adición al artículo 43 respecto a que se declaren de pertenencia nacional las islas Guadalupe, Pasión y Revillagigedo, que hasta la fecha habían sido poco explotadas y sólo por extranjeros, sobre la cual proposición la Comisión respectiva produjo el siguiente dictamen:

“La Comisión que subscribe ha tomado en cuenta, por parecerle de grande importancia, una iniciativa del señor ingeniero Juan Adame, consistente en considerar como parte del Territorio nacional, las Islas de “Guadalupe,” de “Revillagigedo” y la de “La Pasión,” situadas en el Océano Pacífico.

Aunque el artículo 42, que ya ha sido aprobado por esta Asamblea, comprende como del Territorio nacional, las islas adyacentes en ambos mares, la acepción de la palabra “adyacentes” hace suponer que las islas están colocadas precisamente en aguas territoriales, o más cerca de las costas mexicanas.

La Comisión estima de su deber advertir que, en lo referente a la “Isla de la Pasión,” sabe que hay un litigio pendiente con Francia sobre la posesión de dicha isla, la cual ha recibido también el nombre de “Clipperton;” pero

ha juzgado también, aun sin haberse fallado ese litigio, que ese territorio pertenece a la República Mexicana y que es la oportunidad de afirmar de una manera categórica y ostensible, insertándolo en nuestra Constitución política el dominio eminente de México, sobre esa isla, que en mapas antiguos referentes a la Nueva España, lleva el nombre de Isla de "La Pasión." En cuanto a las demás, y por un temor muy justificado, de que no sean comprendidas como precisamente adyacentes, según los términos del artículo ya aprobado, deben designarse con sus nombres para quitar toda duda.

En esa virtud, la Comisión se permite proponer a la H. Asamblea apruebe la siguiente adición al artículo 42 aprobado: "COMPRENDE ASIMISMO LA ISLA DE GUADALUPE, LAS DE REVILLAGIGEDO Y LA DE LA PASIÓN, SITUADAS EN EL OCEANO PACÍFICO."

Se da lectura en seguida a los artículos 16 y 18 reformados de nuevo por haber sido impugnados los primitivos, así como el dictamen recaído al artículo 43 del Proyecto del C. Primer Jefe, y a continuación la Secretaría anunció que se reanudaban los debates suspendidos en la sesión anterior sobre el artículo 5º, tomando desde luego la palabra en pro del dictamen el diputado Márquez.

Estima que al tratarse de los derechos de los trabajadores deben considerarse también a quienes no trabajan. Hace una relación a lo vivo de la triste suerte que hasta hoy han corrido los trabajadores y pide que las leyes sean adaptadas a nuestro medio, teniendo en cuenta la indolencia y defectos que nos lacran. Juzga que lo hecho hasta hoy en la Legislación obrera, no puede llenar nuestras verdaderas necesidades.

Impugna luego el dictamen el diputado Porfirio del Castillo, y fué su discurso una vehemente defensa de todos

los trabajadores del país, es decir, del taller y del campo, representados por una sola entidad: el indio.

El diputado aludido inicia su discurso, utilizando la sátira para los diputados y entra luego en materia tocando el contrato forzoso, sea por un año, por un día o por una semana, es injusto, porque cada contrato forma, año por año, los eslabones de la cadena con que tienen atados a los obreros, es decir, a las clases trabajadoras.

Recuerda cómo en los contratos de las casas de préstamos y en los de arrendamiento, se les hace renunciar de todos los derechos en favor de los capitalistas. Con los contratos de trabajo forzoso tal vez se haría perder a los trabajadores del campo, dice el orador, no sólo sus derechos, sino hasta los de sus mujeres e hijos.

No son nuestros trabajadores, continúa, los que vemos algunas veces en las tabernas o en las casas de prostitución, entregados a la vagancia y a los vicios. Nuestros obreros son laboriosos y honrados y muchas veces vemos que los obreros analfabetas son más serios y formales para el cumplimiento de sus compromisos, que la gente ilustrada.

Sigue atacando el contrato forzoso, porque dice que, en caso de conflicto, y dada nuestra idiosincrasia, las autoridades darían la razón a los capitalistas.

Sabido es, continuó diciendo, que casi nunca el bracero acusa a los capitalistas, porque casi siempre sucede que de acusador se convierte el obrero en acusado, debido a las formidables influencias de que goza el capitalista.

Estima que los contratos forzosos son inútiles, y, para demostrarlo, esboza un estudio de psicología del trabajador del campo. Creemos que el indio, dice, es desconfiado, que es insociable; pero es que así se muestra ante los tratamientos de los políticos; pero cuando el indio ve que le dispensamos toda nuestra confianza y todo nuestro cariño, se torna

el indio afable, respetuoso, sincero, servicial y agradecido, porque así es de noble el indio mexicano. . . .

Que el hacendado, siguió diciendo el orador, trate bien a sus trabajadores, y verá cómo, sin necesidad de contrato forzoso de trabajo, ese indio y no sólo él, sino sus hijos, y hasta sus nietos, mueren en su hacienda.

Al referirse al trabajador de los talleres, el orador lo pinta en la siguiente forma: "Véis, señores diputados, una fábrica por su exterior y encontraréis un lujoso edificio lleno de suntuosidad; pero pasando a su interior encontraréis verdaderas galeras infectas y poco ventiladas, y encontraréis allí a los trabajadores, dejando sus pulmones sobre los bancos de trabajo, y mañana o pasado, rendido e inútil, lo podréis encontrar en su hogar soportando la tuberculosis, que más tarde heredarán sus propios hijos." (Aplausos.)

Defendiendo las ocho horas de trabajo, dice que con esa positiva mejora, no se verá más a los peones levantarse a las tres de la madrugada, entonando el alabado, para ir a las faenas en los campos y en compañía de la yunta a labrar el oro que gastará el magnate en champagne y en sus vicios en la espléndida metrópoli.

Toca también el punto relativo a la obligación de los abogados para trabajar en la judicatura y, sobre este particular, dice: que mientras no se procure levantar el nivel económico en el personal del ramo de Justicia, no se podrá esperar una administración íntegra.

Concluyó su peroración así:

"Pido justicia para todos los trabajadores de la República, para esos que vemos sobre el asfalto de la metrópoli dolientes, resignados y tristes, paseando su desnudez. Es tiempo que digamos ya al capitalista: ¡basta ya de tus fabulosas utilidades! y que digamos al trabajador: ¡Basta ya de que se te explote, cruel, implacablemente, como bestia. Toma este límite para tu trabajo!.....

El orador descendió de la tribuna en medio de una ovación.

Ocupa la tribuna el diputado Fernández Martínez, e inicia su peroración, diciendo:

“Yo vengo de la montaña; de aquella ciudad que por un sarcasmo de la naturaleza, está sobre un pedestal de oro, mientras que sus habitantes van por las calles hambrientos; macilentos y tristes.”

Entra luego al debate declarando que aunque ha presentado una iniciativa para que el máximo del contrato forzoso sea de un mes, los argumentos del orador que le ha precedido en el uso de la palabra, lo han convencido, y, por lo tanto, retira esta parte de su proposición.

Agrega después que si las demás partes de su iniciativa no tienen jurídicamente cabida en el artículo, se hagan a un lado ciertos prejuicios de abogado en favor de los trabajadores, y que si el licenciado Lizardi opinó que ciertas cláusulas del artículo le daban el aspecto de un Cristo con pistolas, él opinaba que si Jesucristo hubiese llevado pistolas al cinto, no le habrían crucificado.

El diputado Carlos Gracidas, suplente en funciones, del general Cándido Aguilar, habló por primera vez en la Cámara. Su discurso fué amplísimo, pues tuvo una duración de muy cerca de dos horas. Por lo tanto, hacemos un extracto de los principales puntos que tocó en su peroración.

El diputado Gracidas es obrero y habló en contra del dictamen. Dijo que no le satisfacía ni podía satisfacer a los obreros del país, ni el artículo 5º del proyecto, ni el reformado, ni el tan ampliamente adicionado.

Y no podrá satisfacernos, dijo, mientras no se defina de un modo claro y preciso, lo que es “justa retribución y lo que es pleno consentimiento.”

Dijo que ni en República, ni en el mundo, jamás había

recibido el obrero la justa retribución de su trabajo, y que tampoco ha trabajado con su pleno consentimiento, cuando de no hacerlo así, se morirían de hambre.

Expuso en seguida el señor Gracidas una infinidad de hechos, ideas y concepciones socialistas y llegó a decir, respecto del salario, que sólo será justo el día en que al obrero se le haga partícipe en las utilidades de la empresa, dándole, además, su justo salario y no considerándolo en las pérdidas. El pleno consentimiento del obrero lo daría como consecuencia de lo anterior, sin que desconociera las dificultades que existen para fijar el salario justo.

Como en el día anterior, se levantó también en éste la sesión sin haber terminado de discutirse el artículo y acordándose continuar los debates en la próxima.

DICIEMBRE 28

A las cuatro y diez minutos de la tarde se abrió la sesión con asistencia de ciento cuarenta y cuatro diputados y después de tratarse algunos asuntos sin ninguna importancia para el objeto de este libro, la Secretaría anunció que se reanudaban los debates sobre el dictamen relativo al artículo 5º, y a continuación el diputado don Alfonso Cravioto abordó la tribuna manifestando a la Asamblea que iba a hablar en pro solamente del criterio de la Comisión, al tratar la cuestión obrera, pero que no estaba conforme ni con la forma, que era tímida, ni con el lugar en que se trataba este problema.

“Según los tratados de la Tauromaquia—dijo—no hay quinto malo; pero en política hemos visto aquí lo contrario, pues el artículo quinto que se discute, si no es malo, apenas es regular, pues aparece tímido y vacilante.

“He vacilado, señores, al fijar la topografía de mi discurso, pues he tomado la palabra en pro y hablaré en contra y hablaría en pro si hubiera tomado la palabra en contra: en una palabra, que hablaré en pro y en contra del dictamen.

“¡Maldito sea ante la historia y ante el Pueblo aquel diputado que en este Congreso vea por sus intereses y no se preocupe por los generales! ¡Maldito ante la historia y ante el Pueblo sea aquel diputado que en este Congreso no vea por los intereses y altos ideales de la Revolución, de la Patria y de la Raza.”

“Es tan trascendental este momento del Constituyente, señores diputados, como todos en los que emplee en llenar su alta misión, con lo que de aquí brotará—exclama fuertemente—la sangre roja y fuerte que se inyectará en el organismo nacional, y lo vivificará y lo renovará con el agua lustral de la Justicia y de la Libertad.

“Hay, señores, en esta asamblea, incomprendiciones que motivan y no sólo producen desconfianzas sino incongruencias, y ojalá que el artículo quinto sea el que rasgue un poco la venda que cubre los ojos de los que nos atacan!”

El orador hace en seguida una brillante defensa del Partido Renovador a que pertenece.

—“No somos conservadores, dijo, como lo aseguró nuestro ex-compañero, el equivocado señor Rivera Cabrera.”
(Crisóforo.)

—¡Renegado!—interrumpe una voz.

—¡Miente usted! contesta el aludido, refiriéndose al que le llamó renegado.....

En seguida el Sr. Cravioto dice cuál es el programa del Partido Renovador que no es otro, expresa, que el de reforma social, que sintetizó el Lic. Luis Cabrera, al ser formado el mismo grupo.

“Nuestras cláusulas, dijo, son estas: lucha contra el peonismo, o sea el mejoramiento de los hombres de campo; lucha contra el obrerismo o sea el mejoramiento de los hombres del taller; lucha contra el hacendarismo, es decir, contra el capitalismo monopolizador; lucha contra el clericalismo y lucha contra el militarismo, aunque no contra el Ejército.

“Así, pues, señores, agregó, los que así sentimos y así pensamos, no podemos resignarnos a que se nos cuelgue al pescuezo una etiqueta de clasificación arqueológica, con la leyenda de “Conservadores” ni que se nos relegue a un anaquel que diga “Moderados.”

Luègo diserta sobre las teorías socialistas y la actuación de los renovadores dentro de las mismas. Destruye la vieja fórmula de democracia que los jacobinos proclamaron con el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo, porque ya que el pueblo no es una masa compacta sino una masa de seres distinguidos por categorías e intereses económicos, las modernas democracias deben ser el gobierno de la sociedad por voluntad del pueblo, para mejoría del pueblo y por la mayoría del pueblo.

En otro período de su discurso, el orador dijo: “El gobierno, no debe ser más que el juez y el gendarme y el recaudador que pague a ese juez y a ese gendarme.”

Al manifestar el orador que los renovadores están tan equidistantes del jacobinismo y del liberalismo que ostenta como lema: “dejad hacer, dejad pasar,” cita a D. Fernando Iglesias Calderón, liberal distinguido y honorable; pero sin embargo, ha dejado hacer y ha dejado pasar por no separarse de lo que forma la piedra angular de toda su historia y de toda su vida.

Refiérese en seguida el orador a la evolución de las democracias y a su marcha hacia el socialismo que a su

vez se transforma en individualismo. Explica por qué adoptaron el nombre de renovadores, y agrega: "nosotros nos proclamamos carrancistas en la lucha política que se acerca, por nuestro afecto y por cariño y por gratitud también, porque reconocemos que el señor Carranza es el más grande estadista de esta Revolución y el más fuerte punto de unión entre militares y civiles, pues ya se ha dicho señores, que es Carranza el primer civil entre los militares y el primer militar entre los civiles."

Continuó después su disertación sobre las modernas teorías sociológicas, se declara aunque en un terreno abstracto e ideológico, un anarquista de corazón—aunque nada de bombas—dijo, pues yo, cuando más, traigo bombones.

"Allí, dice, la escuela es racional y no laica y los ministros de los cultos no tienen la menor intervención en ella, porque los frailes siempre hallan medios de inculcar sus abominables errores, aunque enseñen la taquigrafía, el dibujo o la música."

Dijo el orador: "Voy a hacer un vaticinio.

"El primer artículo que será reformado por la Legislatura de Sonora será el tercero, aceptando que la educación sea racional y no laica.

"En Sonora, continuó, todas las iglesias están cerradas y los frailes se han ido al otro lado de la línea fronteriza. Todos los sonorenses tienen la profunda convicción, siguió diciendo, que las iglesias son antros de corrupción, porque los curas son enemigos de todos los ideales de las revoluciones libertarias. En Sonora, es tan firme y está tan extendido el liberalismo, que en Nacozari, por ejemplo, la mayor parte de sus habitantes no están bautizados ni bautizan a sus hijos.

"Yo y mis hijos, dijo, no estamos bautizados. Mis hi-

jos no tienen nombres de santos. El señor Bojórquez sabe cómo se llaman.

Bojórquez.—“Tienen nombres numéricos.”

“Sí, continuó el orador, se llaman uno, dos, tres, etc. . . .

“Bajo las instituciones netamente liberales que antes vivían en la desgracia, ahora bendicen a la Revolución y al autor del decreto número uno: el general Calles.

“En cuanto al problema obrero, está resuelto en Sonora de acuerdo con todas las modificaciones que la Comisión ha introducido en el artículo quinto del Proyecto. Los obreros tienen un salario de tres pesos al día; un gendarme no trabaja por menos de dos pesos cincuenta centavos y una criada disfruta de un salario de treinta pesos por mes y su alimentación. Allí no hay ni vagos ni mendigos. En primer lugar porque el gobierno ha tomado medidas enérgicas sobre el particular. En las minas de Nacozari, los obreros trabajan por un sistema rotativo, compuesto de tres falanges que llenan las veinticuatro horas del día y la falange de los que un día trabajan por la noche al siguiente lo hacen por la mañana, y así sucesivamente. Este mismo sistema se observa ya en los talleres de artes y oficios.

“Cuando voluntariamente lo quieran, pueden los trabajadores ocupar más horas en la faena, pero entonces tienen derecho a cobrar por cada hora de exceso, lo que ganan por cada hora y media de faena de tiempo normal.

“Los niños y las mujeres no trabajan en los talleres, minas o fábricas, y los sonorenses, hombres libres y fuertes, consideran ese trabajo como un hecho monstruoso y abominable. El descanso hebdomadario está aceptado. El trabajo tal como está reglamentado en Sonora, lo está en el Estado de Arizona y los de California, Nuevo México, y seguramente que en otros muchos de la Unión Americana. Allí, dice, se han alcanzado estas grandes ventajas, median-

te el tenaz esfuerzo individual y mediante las huelgas salvadoras.”

Agrega que el salario, la jornada, el trabajo de los niños y las mujeres son puntos reglamentarios, porque son de la incumbencia de las Legislaturas de los Estados.

Cree la Comisión, agrega, que todas estas ventajas para el trabajador, caben en la sección de garantías individuales, pues de lo que se trata es de garantizar al obrero contra la perpetua e insondable avaricia del capitalista.

Considera también el orador, que algunas de estas reformas sí cabrían en los artículos 115 y 116, pero que de todos modos deberán constar en la Constitución.

“Los obreros—dijo—son el nervio principal de la vida nacional: en tiempo de paz subvienen a todas las necesidades del pueblo, y en tiempo de guerra le dan libertad, independencia e instituciones. Por tanto, es necesario salvar al obrero de la esclavitud en que ha vivido.” Habló del heroísmo de los obreros que acompañaron al general González Ortega, en la acción de Calpulálpam; de los que acompañaron al general Obregón en las batallas de León y Celaya, y de los que acompañaron a los generales don Pablo González y Treviño en las acciones de El Ebano. Habló también del sublime sacrificio de Jesús García, “El Héroe de Nacozari,” que murió porque conservaran la vida cuatro mil habitantes del poblado.

Y para terminar, pidió que la Asamblea aprobase el dictamen de la Comisión, tal como lo presentaba, pues que todas las reformas hechas al proyecto eran prácticas, ya que estaban en pleno vigor en Sonora y en los Estados fronterizos americanos.

Para hablar en contra del dictamen, subió a la tribuna el C. diputado González Galindo. Su idea fundamental fué que las leyes deben tender a la conservación integral del

individuo y al progreso de la raza, y que siendo, como es, la situación del trabajador mexicano contraria a este fundamental principio, no podrá haber gobierno, ni patria, ni comisión, ni nada que signifique un ideal humano y noble, mientras no se redima al proletario. Que el trabajador siempre ha sido despreciado por las clases altas, en México, porque siendo aquél de tilma y huarache, parece que es indigno de formar parte integrante de la Nación, y que ésta tendrá un bajo nivel intelectual, moral y económico, mientras no se responda al indio con hechos sobre la finalidad redentora de la Revolución.

Hace más historia sobre el Partido Renovador, y en este período llega a referirse al diputado Macías.

—“El conservador Macías, dice, el porfirista Macías, el clerical Macías, o Monseñor Macías, como aquí lo habéis llamado, a ese hombre todo vapuleado y discutido, como incomprendido.....pues bien, señores, ese hombre por encargo del Primer Jefe, ha formado el Código Obrero Mexicano, que pronto se promulgará y que ya lo veréis cómo será una gloria nacional.”

Insinuó luego que la Comisión debería retirar su dictamen para que con toda amplitud, y dentro de la mayor perfección técnica, se forme un capítulo especial en favor del trabajador.

“Y así, continuó, como Francia, después de la Revolución francesa, tuvo la gloria de consignar en Código, los derechos de los mortales, que México, después de esta gran Revolución, sea el primero en consignar en una Constitución los sagrados derechos de los hombres que trabajan”...

Al referirse a la cuestión agraria, el orador C. Cravioto, exclamó:—Si Luis Cabrera aconsejaba que se tomaran tierras de donde las hubiera, diría que las tierras adquiridas por el despojo fueran restituídas por el triunfo de la Re-

volución....., Y juzgadme, señores, juzgadnos a nosotros a quienes se nos ataca hasta por minuciosidades literarias, que algunos señores en su exagerado autocapitalismo, llegan a desconocer hasta las propiedades del lenguaje”

“Señores Diputados: Sed justicieros y acordaos de esa legión de hombres. Ved esas blusas rotas, desgarradas en el trabajo, que se levantan en un tremolar de alas, en una vibrante aspiración de justicia.”

Estas fueron algunas palabras tomadas en los últimos períodos del discurso del Sr. Cravioto.

Al descender éste de la tribuna, se escuchó una estruendosa ovación que se prolongó por algunos minutos.

Para un hecho tomó la palabra el diputado Rivera Cabrera, quien expresó, que en su concepto, los renovadores de hoy no son los mismos que los del año de 1912, y así explicó el por qué de su separación de ese grupo.

El miembro de la Comisión primera de Constitución, C. Luis G. Monzón, ocupó la tribuna, pronunciando un reposado discurso que en somera síntesis es:

“Quisiera, dijo el orador, que un radicalismo sano y sereno fuera la base de las discusiones en este parlamento; que los discursos fueran mejor intencionados y que la sátira y la chocarrería dejaran de esgrimirse para impugnar las causas buenas; quisiera que se manifestase más independencia de criterio para obrar de acuerdo con las convicciones y no conforme a los intereses personales. Para demostrar que el radicalismo de la Comisión no es impracticable, hace una historia de radicalismo en Sonora.

“La degeneración de la raza—siguió diciendo el orador— puede detenerse, evitando todas aquellas causas que la han motivado; como ese trabajo, en las haciendas, de cuatro de la mañana a seis de la tarde, del cual no se queja el indio, sin embargo; evitar el maltrato que les dan los patronos

y capataces; evitar que les paguen tan corto salario. La fatiga en ellos es inmensa, a pesar de que descienden de una raza de bronce.

“Se dice—continuó el orador—que los españoles trajeron la civilización; pero en realidad, cambiaron una religión por otra más absurda. Los españoles también trajeron el aguardiente, mucho más dañino y embrutecedor que el pulque, que tan sólo contiene de 5 a 8 por 100 de alcohol; trajeron también el vino y los licores delicados, con los cuales se han embrutecido las clases superiores de los mexicanos, hasta hundirlos en la degeneración más horrible.”

Pide en seguida que se dedique al problema del trabajo toda la atención que merece, pues ya el exceso de éste es uno de los principales factores del infortunio social.

Y dice: “Los obreros desean que se les pague su justa retribución; pero es imposible determinar cuál es ésta, pues la retribución se da con el dinero, y lo que hoy cuesta poco mañana cuesta mucho, y la equidad quedará, así vacilante toda la vida.”

“En cuanto a la jornada de 8 horas de trabajo—sigue diciendo el orador—requiere una reglamentación muy precisa, pues hay determinado trabajo, por ejemplo, el de los ferrocarriles, que no la consiente. Lo mismo pasa con los barreteros. Tampoco el peón de campo se puede sujetar estrictamente, en su labor, a la jornada fija. Este punto, señores, requiere una reglamentación muy minuciosa, y este trabajo no se señala en el dictamen o se deja a las Legislaturas de los Estados.”

En cuanto al contrato de trabajo por un año, cree que absorberá toda la vida del peón, pues lo renovará continuamente hasta morir. Opina que la ley sólo debe consentir que celebren contratos los individuos que sepan leer y escribir y que, por lo tanto, puedan saber a lo que se com-

prometen.” Los analfabetos son incapaces de hacer valer sus derechos, y por tanto, no se les debe hacer que se obliguen ni por un año, ni por un mes, ni por una semana, pues los patronos abundan siempre en malas artes y los obligarán a renunciar a todos sus derechos.” Dice que los analfabetos no deben hacer contratos, porque siendo peones, los iberos los obligarán a servirlos por siempre.

“El obrero,—agregó el orador—también se queja del maltrato que le da el “gachupín” (no hablo de los españoles, dijo); los gachupines que tratan al peón con el chicote y a puntapiés. Así es que se debe dejar al peón en absoluta libertad, para que tan luego como sienta la humillación, pueda abandonar el trabajo sin que tenga ligas de ninguna especie, por haberse contratado.

“La Revolución, por fortuna, ha penetrado en las conciencias de todos los mexicanos, hasta del último, y ya no encontrarán los gachupines hombres que los sirvan, si los maltratan y humillan, siempre que no pese sobre ellos un contrato que limite su libertad.

“Yo acepto—agregó—el descanso dominical, siempre que se supriman los días de fiesta religiosos. De otra manera, me parece inconveniente, pues en México, por ese motivo, se deja de trabajar muchos días del año.

“Pido, finalmente, que el dictamen sea rechazado, para que la Comisión pueda reconsiderar todas las adiciones que se han propuesto.”

Habla en seguida el Presidente de la Comisión señor general Múgica, y dice:

“Señores diputados: Todos deberíamos entonar un hossana al radicalismo del C. Primer Jefe, pues por las frases con que ha diseñado su proyecto el C. diputado Macías, el C. Carranza se ha revelado tan jacobino y radical como nosotros.”

El diputado Palavicini, interrumpiendo: "liberal, no jacobino."

El orador.—"En ese proyecto, el Primer Jefe da a conocer a los obreros, a la gleba, todo lo que pide, y ya puede ver la asamblea cómo la Comisión no pedía nada descabellado, sino que se inspiró sólo en el bien general y en el sentir nacional. Pero siguiendo el sentido taurómaco de la palabra, este quinto artículo, no puede volver todavía al corral, sin antes haber recibido las tres varas de reglamento."

En seguida pasa una revista de todos los oradores que han ocupado la tribuna para impugnar el dictamen, ocupándose de los argumentos que en ella han esgrimido con tal fin. Habla del C. Lizardi, que parecía adivinarse en él la tendencia a cierta transacción política con el dictamen; del diputado Martí, dijo, que por su falta de seriedad, sólo había ido a profanar la tribuna y el nombre que lleva; de los renovadores, dijo, cómo habían recibido de los obreros de México, encargo para apoyar su programa y cómo Rendón fué un mártir en esta labor popular.

El señor licenciado José Natividad Macías, con la seriedad propia de los avezados a las grandes luchas parlamentarias, aborda la tribuna. Un profundo silencio reina en el salón.

El orador comienza por asegurar que la Revolución tiene una bandera de lealtad, de sinceridad incontrovertibles, como lo prueba el programa de la misma, expedido en Veracruz, en el decreto de 12 de diciembre de 1914, en el cual se prometió al obrero mejorar su condición.

"Inmediatamente después,—dijo—el señor Carranza en todos los momentos que le dejaban libres los graves cuidados de la guerra, comenzó a cambiar ideas con el que habla, y con el señor Luis Manuel Rojas, sobre el asunto del tra-

bajo y sobre la situación de los proletarios en el país, y les encomendó un proyecto de ley sobre la materia. Ese proyecto quedó terminado bien pronto y entonces se sometió al estudio del licenciado Cabrera.

“Se acordó publicar en la prensa el trabajo una vez modificado en algunos de sus puntos, por el licenciado Cabrera, a fin de que lo conocieran los obreros, que habían pedido en un ocurso esa publicación; pero en esos días fué comisionado el licenciado Rojas para una labor importante en Guatemala, y desintegrada la comisión, ya no se publicó el proyecto.

“Yo, agregó, fui luego a los Estados Unidos, precisamente para estudiar en ellos la condición de los obreros y las leyes del trabajo. Estudié también la legislación respectiva de Inglaterra y la de Bélgica. Cuando volví de los Estados Unidos, supe que el licenciado Zubaran había iniciado y obtenido la reforma del artículo 72 de la Constitución, en sentido de que el Congreso General tuviese la facultad de legislar en materia de trabajo, pero me pareció que dadas las diferencias profundas de la situación económica en las distintas regiones del país, era más conveniente dejar la legislación sobre la materia a los Congresos locales. El proyecto se perfeccionó en todas sus partes, pero sólo se refería al Distrito y a los Territorios Federales y no se publicó, porque era imposible implantar desde luego los seguros de accidentes, los de huelga, los de ancianidad, etc.

“Y cuando una ley no produce todos sus efectos, por la falta de alguna institución secundaria, se desacredita ante el pueblo, que la considera como un engaño del gobierno.”

El señor Macías analizó en seguida, las partes culminantes de cada una de las secciones o capítulos en que se divide el proyecto y demostró que todo, absolutamente todo lo que han propuesto como adiciones al artículo 5º, varios

diputados, se halla comprendido y muy ampliado en el trabajo de que se trata. Después analizó el dictamen de la Comisión y pretendió demostrar que por incompleto y por abarcar puntos extraños al bien del obrero, sería perjudicial a éste.

Al analizar el contenido del proyecto, fué muy aplaudido el señor Macías, cuando hizo notar que en él está comprendido el derecho de huelga.

El efecto producido en la asamblea por la exposición, más que discurso del señor Macías, fué favorabilísimo y enorme.

Ocupa en seguida la tribuna el C. diputado Múgica quien contesta cada uno de los cargos que se han hecho a la Comisión y declara que ésta es enérgicamente imparcial, que aceptó las proposiciones de los CC. Aguilar y Jara, no por la representación política que tienen, sino por haberlas considerado benéficas para el obrero.

Dice que la comisión protesta que no transigirá con nadie y que conservará su independencia, aun cuando se trate de los más altos personajes. Este dicho lo demostró con el hecho de haber sostenido ante el C. Primer Jefe el dictamen del artículo tercero.

Pasa luego a defender las cláusulas del artículo debatido. Sobre el servicio obligatorio, dice, al referirse al de los abogados en la judicatura, que además de que estiman que esos letrados deban de corresponder en alguna forma al Estado, la confianza que otorga en ellos al expedirles el título profesional, era esta la oportunidad para que se reivindicaran enalteciendo la judicatura.

Al tratar de la jornada máxima, dijo que la Comisión ha tratado de poner una cortapisa a la explotación del obrero por el capitalista y otra cortapisa al mismo obrero que, por ambición de mayor jornal, se viera tentado de tra-

bajar más tiempo con perjuicio de él mismo, de su familia y de la raza. La fisiología, dijo, ha demostrado cuál es el máximo de tiempo que puede trabajar un hombre y cuánto tiempo necesita de descanso para recuperar las fuerzas perdidas en la tarea.

Se prohíbe el trabajo de mujeres y niños por la noche y se instituye el descanso dominical, elevando estos mandatos al rango de constitucionales para beneficio de los trabajadores. Con el descanso forzoso arrancaremos al dependiente de la esclavitud del mostrador.

Dijo que actualmente varios gobernadores han dictado sabias leyes en favor de los obreros; pero que si ahora las están sosteniendo por la fuerza, mañana caerían por su propio peso si no encontraran apoyo en la Constitución.

“Yo he escuchado de los labios del propio Primer Jefe, dijo el señor General Múgica, las siguientes palabras: “Debemos hacer que las reformas que la Revolución ha arrancado a la fuerza, de manos de quienes las tenían como privilegio y las cuales el pueblo ha pagado generosamente con su sangre, sean elevadas a la categoría de constitucionales para que ni los mexicanos ni los extranjeros tengan pretexto alguno para burlarlas cuando funcionen normalmente los tribunales.” (Nutridos aplausos.)

Finalmente el diputado Gerzayn Ugarte pronunció un interesante discurso, proponiendo que fuera aprobado el artículo original del Proyecto y que todas las adiciones propuestas se incluyeran en el artículo 12, para hacer así que todas las Legislaturas de los Estados, al legislar sobre la materia obrera, tengan como base lo que nosotros indicamos.

Terminado este discurso, la Secretaría da lectura a una proposición firmada por varios diputados para que se formule un capítulo especial en la Constitución sobre la

cuestión obrera, y que se nombre una comisión formada por cinco diputados que recopilen todas las adiciones que han sido propuestas durante el largo e interesante debate sobre el dictamen del artículo en cuestión. También se da lectura a una moción suspensiva suscrita por los señores diputados Ochoa, de los Ríos y Dr. Rodríguez.

Se discute largo rato sobre cuál de las dos peticiones debe aceptarse, y finalmente, cierra el debate, la solicitud que hace la Comisión para retirar el dictamen, cosa que se hace así.

Y se levantó la sesión a las nueve de la noche.

DICIEMBRE 29

A las cuatro y quince minutos de la tarde se dió principio a la sesión con asistencia de ciento treinta y cuatro diputados. La Secretaría da cuenta con algunos asuntos de escasa importancia y en seguida procedió a dar lectura a los dictámenes de los artículos 44, 45 y 48, que con muy ligeras alteraciones aprueban los propuestos por el C. Primer Jefe en su Proyecto de Reformas, y a continuación se lee nuevamente el dictamen del artículo 41, que ya hemos transcrito en páginas anteriores de este libro; y cuando se hace la declaración de que queda puesto a debate, el señor diputado Pastrana Jaimes reclamó el trámite de que ese artículo, según se había acordado, no sería discutido hasta que se presentara una proposición de la Comisión Nacional Agraria.

El diputado Machorro Narváez, Presidente de la Comisión, hizo algunas explicaciones, y Terrones dijo que no estaba de acuerdo con Pastrana Jaimes, pues según él entiende el debate del artículo 41, no debía retardarse y que la proposición de la Comisión Nacional Agraria no debe

tomarse en consideración, por ser enteramente particular.

Se acordó suspender el dictamen hasta aclarar si Pastana Jaimes, efectivamente, presentó a su debido tiempo dicha moción suspensiva.

Se aprueban los artículos 19, 46, 47, 50, y 51 propuestos por el C. Primer Jefe.

A continuación y previa lectura procedióse a discutir los dictámenes correspondientes a los artículos 19, 46, 47, 50 y 51 y en virtud de que ninguno de los señores diputados pidió la palabra en contra ni protestó por ninguna de las cláusulas de estos artículos, en votación nominal fueron aprobados por unanimidad, quedando en consecuencia vigentes tal y como aparecen en el Proyecto de Reformas presentado por el C. Primer Jefe. (1)

Terminada la votación se le dió lectura al dictamen del artículo 52, que fué aprobado por tres miembros de la segunda Comisión de Reformas y objetado por los otros dos restantes, siendo estos los señores Heriberto Jara e Hilario Medina y consistiendo su objeción en que debe elegirse un diputado por cada sesenta mil habitantes, o fracción, en vez de los cien mil, o fracción, a que se refiere el Proyecto del C. Primer Jefe.

Los expresados señores Jara y Medina formularon su voto particular a este respecto, y abierto el debate del dictamen que aprueba el artículo en la forma propuesta por el señor Carranza, toma desde luego la palabra en contra el señor diputado Jara quien dice: "Los tiempos han cambiado, hay que tener eso en cuenta; ya no son los tiempos de las mascaradas porfirianas en que el dictador Díaz decía: Su Señoría Francisco Bulnes va a representar a Baja Ca-

(1) Véanse las páginas 297, 309 y 310.

lifornia, sin que Bulnes conociera el territorio más que en el mapa. No, señores diputados; ahora es distinto, ahora se va a luchar por el terruño, por los intereses locales de cada entidad, y si son menos los representantes. ¿cómo los habitantes de Estados pequeños podrán defenderse, si para ello no van a tener más que un solo representante? Y Colima, si la elección es a base de cien mil habitantes, sólo podrá tener un representante, y como Colima hay otras entidades.

“No, señores diputados—añadió—la base que debe regir es a sesenta mil habitantes, conforme lo proponemos Medina y yo, que pedimos votéis por nuestro voto” (Aplausos.)

Machorro Narváez, Presidente de la Comisión, expone los motivos que la misma tuvo para dictaminar a base de cien mil habitantes para un representante; funda ampliamente el criterio de la Comisión respecto a este particular; agrega que en las grandes asambleas, por cada Estado hay tres o cuatro representantes, y, por otra parte, dice el orador, hay tendencias a que se restrinja el voto a aquellos que sólo sepan leer y escribir. (Voces: No, no, no.) Que en ese caso, de cien mil habitantes votarían sólo veinte mil, que sólo la Asamblea votará según su criterio le aconseje.

El diputado Espinosa habla en contra y comienza diciendo que Machorro Narváez no ha dicho nada nuevo ni convincente; que viene a hacer una Constitución, no para el pasado, sino para el futuro; que esta grande revolución ha hecho cambiar enteramente los tiempos; y calificó de “perros mudos” a los representantes del Congreso de la época dictatorial.

Habla sobre los grupos de la Cámara y en su concepto, la derecha, para el orador (que viene siendo el lado izquierdo del salón,) es donde se encuentra la intelectualidad, y la

izquierda (lado derecho de la sala,) está integrada por revolucionarios firmes que vienen indiscutiblemente a resolver grandes problemas en beneficio del pueblo. Continuó disertando sobre la cantidad y calidad de los diputados, finalizando que es mejor tener doscientos cincuenta representantes que ciento cincuenta, no debiendo preocupar a nadie la cuestión económica que sobre este particular se refiera.

“Hay que tener cuenta—agregó el orador,—que si en el próximo Congreso aun hay dificultades de tráfico, no podrán concurrir mayor número de cien representantes, si el máximum es de ciento cincuenta; lo que viene a dar un promedio de un diputado por cada cien mil habitantes.”

Terminó señalando otros inconvenientes que traerá consigo el reducir el número de representantes, y pidió se votara contra los dictámenes, para que las elecciones sean a base de sesenta mil habitantes por cada diputado, como en el año de 1857. (Aplausos.)

En seguida hace uso de la palabra en contra el diputado por Guanajuato, López Lira, quien dijo que si se quería que los diputados fueran una genuina representación del pueblo, se debía aprobar el voto particular de los señores Jara y Medina, pues no sería una representación genuina si por cada cien mil habitantes se eligiese un diputado. Opinó que debe haber un representante por cada sesenta mil habitantes o fracción.

En seguida abordó la tribuna el diputado Rodríguez González en pro, y manifestó que no está de acuerdo ni con el voto particular de Jara y Medina, ni con los argumentos que adujo el diputado López Lira, y da a continuación algunas explicaciones, con el objeto de comprobar que es enteramente legal que se elija un representante por cada cien mil habitantes; pidió que el dictamen fuera aprobado.

Habla nuevamente López Lira para hacer algunas rec-

tificaciones; lo sucede en el uso de la palabra el diputado Múgica, quien impugna el dictamen formulado por la mayoría de la Comisión; habla luego Martínez Escobar para proponer que haya un diputado por cada treinta mil habitantes, y a continuación abordó la tribuna el diputado Félix F. Palavicini, para hacer importantes declaraciones.

Pidió que se aclarara si al rechazarse el dictamen se aprobaba el voto particular de Jara y de Medina, pues que había que tener en cuenta que la primera Comisión había sentado un pésimo o lamentable precedente, de presentar otros dictámenes que habían sido rechazados, aconteciendo este caso varias veces. Agregó que pedía se aclarara este punto para sentar ese precedente y para no estar perdiendo más el tiempo.

Explicó que solamente hay dos proyectos: el del Primer Jefe y el de la Comisión; que cuando se desecha el de la Comisión debe entenderse que se aprueba el del Primer Jefe y no como ha hecho la Primera Comisión de Reformas, que cuando la asamblea le rechaza un dictamen, después de tres o cuatro días de debate, lo presenta de nuevo con opiniones de dicha Comisión y no con el sentir de la asamblea, dando ocasión todo esto a que se haga más laborioso el trabajo y se ocasione mayor pérdida de tiempo...

Continuó diciendo que en el dictamen que va a ponerse a votación, hay dos criterios: el de la mayoría de la segunda Comisión y el de la minoría de la misma, y como la Cámara va a desechar el primer dictamen, pide se aclare si esto significa que se aprobará el segundo.

Los diputados Espinosa, Pastrana, Jaimes y Calderón hacen aclaraciones, y después el general Múgica, Presidente de la Primera Comisión de Reformas, se defiende de los cargos hechos por el diputado Palavicini, y aclaró el por qué no atendió al sentir de la asamblea en el artículo ter-

cero y se anticipó a dar explicaciones sobre el artículo relativo a las Colonias Penales, dictamen que les fué rechazado por la asamblea y que la comisión presenta de nuevo, después de que el diputado Román, miembro de la misma, ha conseguido fuera de la Cámara los votos de algunos representantes para que el nuevo dictamen sea aprobado.

El diputado Reynoso hace una moción de orden, explicando que el asunto no es pertinente.

Se desecha el artículo 52 del Proyecto de Reformas del C. Primer Jefe y se aprueba el propuesto por el voto particular de los diputados Jara y Medina.

Palavicini insiste en aclarar que el debate de esta tarde quede definido; que si no se aprueba el dictamen para elegir un diputado por cada cien mil habitantes, quiere decir que se aprueba el voto particular que propone un diputado por cada sesenta mil.

Agrega que juzga inmoral el procedimiento de la primera Comisión, porque una vez desechados sus dictámenes en los debates de la asamblea, consigue fuera de la Cámara, por compromisos privados, votos para aprobar sus dictámenes; entonces, sobra toda discusión, y que sería mejor que la Comisión advirtiera desde la tribuna, lealmente, que ya trae aprobados sus dictámenes por una mayoría de compromisos privados y no sujetos a debate.

Se pone a votación el dictamen de la mayoría de la Comisión, que se refiere a un diputado por cien mil habitantes, el cual es desechado, y aprobado en votación nominal, por unanimidad, el dictamen de la minoría, o sea el voto particular de Jara y Medina.

El texto del artículo aprobado es como sigue:

“Art. 52.—Se eligirá un diputado propietario por